



Nº Expediente Contrato Menor

007-S/2021

INFORME DE NECESIDAD

Vista la Resolución de Concesión de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden ayudas para la preparación o realización de Actividades de cooperación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, para el proyecto Cielos de Andalucía.

Visto que en el Proyecto de Cooperación Intraterritorial Cielos de Andalucía está compuesto por los siguientes participantes:

- Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa, con CIF G14505846
- Grupo de Desarrollo Rural Campiña Norte de Jaén, con CIF G23370240
- Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Sevillana, con CIF G91077925
- Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, con CIF G21302195
- Grupo de Desarrollo Rural Valle del Alto Guadiato, con CIF G14563282

Visto que según se refleja en el Acuerdo de Cooperación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, de la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, la designación como Grupo coordinador al GDR Sierra Morena Cordobesa.



Vista la necesidad de contratar la asistencia técnica para la realización de la acción común "Campaña de promoción por los diferentes canales, especialmente a través de las nuevas tecnologías (Campaña de promoción en redes sociales)" dentro de la línea de actuación Promoción y posicionamiento de la oferta turística vinculada al cielo; para la ejecución del proyecto "Cielos de Andalucía", dentro de la línea de ayudas mencionada, de la que esta entidad es beneficiaria; y con el objetivo de cumplir con el principio de moderación de costes previstos en la *Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014 2020*, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de la citada subvención, se procede a solicitar tres ofertas a distintos proveedores entre los que no existe vinculación.

En Cerro Muriano, a 22 de diciembre de 2021

LA GERENCIA

Sierra Morena cordobesa

Fdo: Ervigio Núñez Adán
C.I.F. B-14108415
14350 Cerro Muriano (Córdoba)



Nº Expediente Contrato Menor

007-S/2021

PROPUESTA DE GASTO CONTRATO MENOR

Justificación del Expediente por Órgano de Contratación

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Presidente del Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa, según apartado 9º de la Memoria Conjunta del Proyecto Cielos de Andalucía.

2. UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

Gerencia del GDR Sierra Morena Cordobesa, según apartado 9º de la Memoria Conjunta del Proyecto Cielos de Andalucía.

3. CONTRATO PROPUESTO POR

D. Ervigio Núñez Adán, Gerente del GDR Sierra Morena Cordobesa, según apartado 9º de la Memoria Conjunta del Proyecto Cielos de Andalucía.

4. SERVICIO AL QUE DESTINA EL GASTO

El contrato se enmarca dentro del Proyecto de Cooperación Intraterritorial Cielos de Andalucía (subvencionado a través de la Submedida 19.3 del PDR de Andalucía 2014-2020, cofinanciado en un 90% por la Unión Europea mediante FEADER, siendo la contribución financiera aportada por la



Comunidad Autónoma de Andalucía el 10% restante), el cual coordina el Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa, y en el que junto con este grupo participan GDR Campiña Norte de Jaén, GDR Sierra Morena Sevillana, GDR Sierra de Aracena y Picos de Aroche, y GDR Valle del Alto Guadiato.

5. TIPO DE CONTRATO

Contrato menor de servicios.

6. CONCEPTO

Asistencia técnica para la campaña de promoción en redes sociales.

7. OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS

Nombre Proveedor	Importe (IVA incluido)
BRIDISON SUR, S.L. B42871442	6.200,00€
MANUELA CAZALLA SOLA TBO CONSULTING 78682148E	6.776,00€
APP-ARICIO MKT & SOCIAL MEDIA, SL B23794233	5.747,50€

8. EMPRESA ADJUDICATARIA



Atendiéndose a la mejor oferta económica presentada, se propone como adjudicatario, para la ejecución de dicho servicio, a la empresa APP-ARICIO MKT & SOCIAL MEDIA, SL.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

10 meses

10. IMPORTE DEL CONTRATO

5.747,50€ (IVA incluido)

11. FINANCIACIÓN Y FORMA DE PAGO

El coste del contrato se imputará con cargo a la subvención concedida para la ejecución del proyecto de cooperación intraterritorial Cielos de Andalucía a los poderes adjudicatarios.

La empresa adjudicataria facturará por los trabajos realizados a cada uno de los poderes adjudicatarios, que se relacionan a continuación, a razón de un 20% sobre el precio de adjudicación:

- Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa
- Grupo de Desarrollo Rural Campiña Norte de Jaén
- Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Sevillana
- Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Aracena y Picos de Aroche
- Grupo de Desarrollo Rural Valle del Alto Guadiato

12. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO



La motivación de la necesidad de este contrato es la campaña de promoción en redes sociales del proyecto Cielos de Andalucía y de las diferentes acciones y actuaciones incluidas en él, dentro de la línea de ayudas para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, correspondientes a la submedida 19.3 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020.

(*) NO SE ALTERA EL OBJETO DEL CONTRATO PARA EVITAR LA APLICACIÓN DE LOS UMBRALES DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 118.1 LCSP.

(*)EXISTE CRÉDITO SUFICIENTE EN APLICACIÓN Y/O A NIVEL DE VINCULACIÓN.

En Cerro Muriano, a 3 de enero de 2022

LA GERENCIA

Sierra Morena cordobesa

Fdo.: Ervigio Núñez Adán

14550 Cerro Muriano (Córdoba)



RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido a fecha 3 de enero de 2022 por la gerencia, del Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa en el que señala la necesidad de satisfacer (art.28 LCSP) las características de contrato (art.118.1. LCSP) y la no alteración del objeto del contrato (art.118.2 LCSP).

A la vista de las características del contrato que se procede a adjudicar, que se indican a continuación

Tipo de contrato: Servicios
Procedimiento de contratación: Contrato Menor
Objeto del contrato: Asistencia Técnica
Duración del contrato: 10 meses
Precio del contrato (IVA incluido): 5.747,50 euros, imputándose el 20% del mismo a cada uno de los Grupos participantes en el proyecto de cooperación Cielos de Andalucía. <ul style="list-style-type: none">▪ Grupo de Desarrollo Rural Campiña Norte de Jaén: 1.149,50 €▪ Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Sevillana: 1.149,50 €▪ Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Aracena y Picos de Aroche: 1.149,50 €▪ Grupo de Desarrollo Rural Valle del Alto Guadiato: 1.149,50 €▪ Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa: 1.149,50 €

EXAMINADA la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a APP-ARICIO MKT & SOCIAL MEDIA, S.L., el contrato menor que tiene por objeto la "Campaña de promoción por los diferentes canales, especialmente a través de las nuevas tecnologías (Campaña de promoción en redes sociales)" dentro de la línea de actuación Promoción y posicionamiento de la oferta turística vinculada al cielo, dentro de la línea de ayudas para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, correspondientes a la submedida 19.3 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, al quedar



acreditado en el expediente la justificación o motivación de la celebración de este contrato menor.

SEGUNDO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de resolución y publicar el perfil del contratante alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público y en el Portal de Transparencia.

En Cerro Muriano, a 4 de enero de 2022

EL PRESIDENTE


Sierra Morena cordobesa
C.I.F. G-18505846
Manuel Leyva Jiménez
14350 Cerro Muriano (Córdoba)



RESOLUCIÓN

Visto el expediente de contratación menor 007-S/2021, elaborado por el Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa, Grupo Coordinador del proyecto de cooperación "Cielos de Andalucía", proyecto subvencionado a través de la Submedida 19.3 del PDR-A 2014-2020, cofinanciado en un 90% por la Unión Europea mediante FEADER, siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía el 10% restante.

Vista la Resolución de fecha 4 de enero de 2022, por la cual se adjudica a APP-ARICIO MKT & SOCIAL MEDIA, S.L., el contrato menor, por importe de 5.747,50 euros (IVA incluido), que tiene por objeto la "Campaña de promoción por los diferentes canales, especialmente a través de las nuevas tecnologías (Campaña de promoción en redes sociales)" dentro de la línea de actuación Promoción y posicionamiento de la oferta turística vinculada al cielo, dentro de la línea de ayudas para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, correspondientes a la submedida 19.3 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020.

Y EXAMINADA la documentación que la acompaña

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el gasto correspondiente al GDR Sierra Morena Cordobesa, que asciende a la parte proporcional del 20% del importe total del contrato, 1.149,50 € (IVA incluido)

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago, si procede, de acuerdo a los referidos importes APP-ARICIO MKT & SOCIAL MEDIA, S.L con CIF B23794233.

En Cerro Muriano, a 4 de enero de 2022

EL PRESIDENTE


Sierra Morena C.A. Córdoba
C.I.F. G-14505646
Fdo.: Manuel Leiva Jiménez
14350 Cerro Muriano (Córdoba)



Grupo de Desarrollo Rural

de la Campiña Norte de Jaén

PRODECAN



**RESOLUCION DE APROBACION DEL GASTO
ACCIONES DE COOPERACION. GASTO CONJUNTO**

TIPO DE CONTRATO: MENOR – IMPORTE INFERIOR A 15.000 € PARA SUMINISTROS/SERVICIOS
TIPO DE SERVICIO: SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO: **Asistencia Técnica para la campaña de promoción en Redes Sociales**
Nº EXPEDIENTE GASTO MENOR: 007-S/2021

Vista la Resolución de Concesión de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden ayudas para la preparación o realización de Actividades de cooperación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, para el proyecto de cooperación "Cielos de Andalucía", proyecto subvencionado a través de la Submedida 19.3 del PDR-A 2014-2020, cofinanciado en un 90% por la unión Europea mediante FEADER, y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto que en el Proyecto de Cooperación Intraterritorial "Cielos de Andalucía" está compuesto por los siguientes participantes:

- Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa, con CIF G14505846.
- Grupo de Desarrollo Rural Campiña Norte de Jaén, con CIF G23370240.
- Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Sevillana, con CIF G91077925.
- Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, con CIF G21302195.
- Grupo de Desarrollo Rural Valle del Alto Guadiato, con CIF G14563282.

Visto que según se refleja en el Acuerdo de Cooperación, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, de la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, la designación como Grupo coordinador corresponde al GDR Sierra Morena Cordobesa, y que según se establece en la Cláusula Sexta de dicho Acuerdo de Cooperación, serán Funciones del Grupo Coordinador "Coordinar los procedimientos de contratación de las actuaciones comunes que se realicen en el proyecto, así como la ejecución de dichas actuaciones".

Visto el expediente de **contratación menor 007-S/2021**, elaborado por el Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa, Grupo Coordinador del citado proyecto de Cooperación, en el que señala la necesidad de satisfacer (art.28 LCSP) las características de contrato (art.118.1. LCSP) y la no alteración del objeto del contrato (art.118.2 LCSP).

A la vista de las características del contrato que se procede a adjudicar, que se indican a continuación:

Tipo de contrato: **Servicios.**

Procedimiento de contratación: **Contrato Menor.**

Objeto del contrato: **Asistencia Técnica para la campaña de promoción en Redes Sociales.**

Duración del contrato: **10 meses.**

Precio del contrato (IVA incluido): **5.747,50 euros, imputándose el 20% del mismo a cada uno de los Grupos participantes en el proyecto de Cooperación "Cielos de Andalucía".**

- Grupo de Desarrollo Rural Campiña Norte de Jaén: 1.149,50 €.
- Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Sevillana: 1.149,50 €.
- Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Aracena y Picos de Aroche: 1.149,50 €.

Calle Costa Rica, 1 (Ctra. Espeluy - Edificio PRODECAN)

23730 Villanueva de la Reina (Jaén)

Tel.: 953 54 82 66

Fax: 953 54 82 67

web: www.prodecan.org

e-mail: gdr@prodecan.org



Grupo de Desarrollo Rural

de la Campiña Norte de Jaén

PRODECAN

Europa
Invierte en las zonas rurales



- Grupo de Desarrollo Rural Valle del Alto Guadiato: 1.149,50 €.
- Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa: 1.149,50 €.

Vista la Resolución de Adjudicación del GDR SIERRA MORENA CORDOBESA de fecha 04/01/2022, por la cual se adjudica a **APP-ARICIO MKT&SOCIAL MEDIA, SL** con CIF B 23794233, el contrato menor, por importe de 5.747,50 euros (IVA incluido), que tiene por objeto *Asistencia Técnica para la campaña de promoción en Redes Sociales* dentro de la línea de ayudas para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, correspondientes a la submedida 19.3 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020.

EXAMINADA la documentación que la acompaña

Y CONSIDERANDO que según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, el órgano de contratación facultado para resolver la adjudicación de los expedientes de gasto de servicios/suministros que impliquen un importe inferior a 15.000 €, recae en la figura de la presidencia de PRODECAN.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el gasto correspondiente al Grupo de Desarrollo Rural Campiña Norte de Jaén, que asciende a la parte proporcional del 20% del importe total del contrato, 1.149,50 €. (IVA incluido)

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la/s factura/s y tramítense el pago, si procede, de acuerdo a los referidos importes a **APP-ARICIO MKT&SOCIAL MEDIA, SL** con CIF B 23794233.

En Villanueva de la Reina, a 13 de septiembre de 2022



Fdo.: Isabel Uceda Cantero.
Presidenta de PRODECAN



Europa
Invierte en las zonas rurales



RESOLUCIÓN

Vista la Resolución de Adjudicación por la Presidencia del GDR Sierra Morena Cordobesa de fecha 3 de enero de 2022 por la cual se adjudica a APP-ARICIO MKT & SOCIAL MEDIA, S.L con CIF: B23794233, el contrato que tiene por objeto la campaña de promoción por los diferentes canales , a través de nuevas tecnologías (campaña de promoción en redes sociales).

A la vista de las características del contrato que se adjudica, las que se indican a continuación

Tipo de contrato: Servicios
Procedimiento de contratación: Contrato Menor
Objeto del contrato: Asistencia Técnica
Duración del contrato: 10 meses
Precio del contrato (IVA incluido): 5.747,50€, imputándose el 20% del mismo a cada uno de los Grupos participantes en el proyecto de cooperación Cielos de Andalucía.
Imputación del contrato al GDR Sierra Morena Sevillana: 1.149,50€

EXAMINADA la documentación que la acompaña

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el gasto correspondiente al GDR Sierra Morena Sevillana, de acuerdo a los siguientes datos:

Ejercicio	Nº Expediente Contrato Menor	Importe, IVA incluido
2021	007-S/2021	1.149,50€

El importe corresponde a un 20% de la factura total del trabajo realizado por la empresa adjudicataria.

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago, si procede, de acuerdo a los referidos importes a APP-ARICIO MKT & SOCIAL MEDIA, S.L con CIF: B23794233

PRESIDENTE
Juan Carlos Navarro Antúnez
En Cazalla de la Sierra, a 04 de enero de 2022

CIF: B23794233

INFORME DE APROBACIÓN DEL GASTO DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN EN REDES SOCIALES

Asunto: CONTRATO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN EN REDES SOCIALES

Tipo de contrato: Servicio

Procedimiento y forma de adjudicación: Contrato menor

El órgano de contratación de la Asociación Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Aracena y Picos de Aroche ha aprobado la contratación del suministro que se especifica: **CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN EN REDES SOCIALES**

Visto el expediente de contratación menor 007-S/2021, elaborado por el Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa, Grupo Coordinador del proyecto de cooperación "Cielos de Andalucía", proyecto subvencionado a través de la Submedida 19.3 del PDR-A 2014-2020, cofinanciado en un 90% por la unión Europea mediante FEADER, siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía el 10% restante.

Vista la Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de fecha 23/06/2021, por la que se concede subvención al GDR Sierra de Aracena y Picos de Aroche, para la ejecución de la Actividad de cooperación: Cielos de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

Vista la Resolución de fecha 4 de enero de 2022, por la cual se adjudica a APP-ARICIO MKT & SOCIAL MEDIA, S.L., el contrato menor, por importe de 5.747,50 euros (IVA incluido), que tiene por objeto la Campaña de promoción por los diferente canales, especialmente a través de las nuevas tecnologías: Campaña de promoción en redes sociales, dentro de la línea de ayudas para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, correspondientes a la submedida 19.3 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020.

Y EXAMINADA la documentación que la acompaña, se elabora la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobar el gasto correspondiente a la Asociación Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, que asciende a la parte proporcional del 20% del importe total del contrato: 950,00 euros (Novecientos cincuenta euros) totalizándose el precio de adjudicación al incluir el IVA en 1.149,50 € (Mil ciento cuarenta y nueve euros y cincuenta céntimos)

En Aracena, a 4 de enero de 2022

El órgano de contratación



Fdo.: Enrique Garzón Álvarez
Presidente

APROBACIÓN DEL GASTO
Nº EXPEDIENTE: AG1-03/2022

Visto el expediente de contratación menor realizado por el Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa con número 007-S/2021, como grupo coordinador del proyecto de cooperación "Cielos de Andalucía", en el que se adjudica la asistencia técnica para la realización de la acción común "Campaña de promoción por los diferentes canales, especialmente a través de las nuevas tecnologías (Campaña de promoción en redes sociales)" dentro de la línea de actuación "Promoción y posicionamiento de la oferta turística vinculada al cielo", por un importe total de 4.750,00 € (IVA no incluido).

Se aprueba el gasto para que se adjudique la contratación de conformidad con lo indicado en el citado expediente de contratación a la entidad APP-ARICIO MIKT & SOCIAL MEDIA S.L., con CIF B23794233, por importe para este Grupo de Desarrollo del 20% del importe total, ascendiendo esta cantidad a 950,00 € (IVA no incluido).

Este proyecto está subvencionado a través de la submedida 19.3 del PDR de Andalucía 2014-2020, cofinanciado en un 90% por la Unión Europea mediante FEADER, siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía el 10% restante.

En Fuente Obejuna, a 4 de enero de 2022

ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO
RURAL DEL VALLE DEL ALTO GUADIATO
C.I.F. G-14563282
C/ Maestra, 36
14290 FUENTE OBEJUNA

Fdo. José Ignacio Expósito Prats
PRESIDENTE GDR VALLE DEL ALTO GUADIATO

